

**Resolución**

1. Nombrar al señor Juan Manuel Gómez Gordiola Gerente de la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears.

2. Notificar la presente Resolución al interesado y comunicarla al Consejo de Gobierno de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 1 de octubre de 2011

**El Consejero de Presidencia**

Antonio Gómez Pérez

— o —

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

Num. 20281

**Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 30 de septiembre de 2011, de cese y nombramiento de vocales y secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears**

El artículo 9 del Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Así mismo, el artículo 9.1 h y m del citado Decreto legislativo 112/2001, dispone que el consejero competente en materia de educación ha de designar tres representantes de la consejería competente en materia de educación y cuatro personalidades de prestigio reconocido en el campo de la educación, alguna de las cuales ha de pertenecer a un movimiento de renovación pedagógica o institución reconocida en el ámbito educativo.

Además, el artículo 9.4 del citado Decreto legislativo 112/2001, dispone que el secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears ha de ser nombrado por el consejero competente en materia de educación y ha de ser un funcionario adscrito a la consejería competente en dicha materia.

Dado el resultado de las elecciones al Parlamento de las Illes Balears de 22 de mayo de 2011, conviene proceder al cese y designación de nuevos miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

**ORDEN**

Primero

Cesar como miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears las personas siguientes, agradeciéndoles los servicios prestados:

Personalidades de reconocido prestigio:

Sr. Pere Carrió Villalonga  
Sra. Graciliana Pascual López  
Sr. Manuel Perelló Beau  
Sra. Montserrat Tur Guillem

Administración educativa:

Sr. Francesc Arbona Quetglas  
Sra. María A. Alarcón Bigas  
Sra. Elena Navarro Duch

Secretario: Sr. Mateu Thomàs Humbert

Nombrar como miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears las personas siguientes:

Personalidades de reconocido prestigio:

Sr. Jordi Llabrés Palmer  
Sr. Gabriel Timoner Sampol  
Sr. Manuel Perelló Beau

Sr. Mateu Cañellas Crespí

Administración educativa:

Titulares  
Sr. Fernando Alcántara Rivero  
Sr. Francisco Pons Olives  
Sr. Miquel Costa Tur

Suplentes

Sr. Francisco Ramis Bibiloni  
Sra. Maria Esperanza Rechach Boyeras  
Sra. Esperanza Berastain Díez

Secretario: Sr. Joan Mas Adrover

La duración de los nombramientos será la misma que la correspondiente a los vocales titulares substituidos.

Segundo

Esta Orden tiene efectos el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 30 de septiembre de 2011

**EL consejero de Educación, Cultura y Universidades**

Rafael Ángel Bosch Sans

— o —

Num. 20257

**Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares (ESA-DIB), mediante la cual se nombran vocales del Patronato**

El artículo 23 de los Estatutos de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2006 (BOIB núm. 38, de 16 de marzo de 2006) y modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2008 (BOIB núm. 161, de 15 de noviembre de 2008) establece que la persona titular de la consejería competente en materia de educación forma parte del Patronato de la Fundación, y ejerce la presidencia.

También dispone que el Patronato estará formado, entre otros, por ocho vocales nombrados por el presidente entre las personas que están al servicio de la consejería competente en materia de educación, que actúan en representación e interés de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, uno de los cuales será el vicepresidente y sustituirá al presidente cuando no esté.

Por todo esto, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Nombrar las personas que seguidamente se relacionan como vocales del Patronato de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares:

-Sr. Miguel José Deyà Bauzá, Director General d'Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement de la consejería de Educación, Cultura y Universidades, que ejercerá la vicepresidencia y sustituirá el presidente cuando no esté

-Sra. Salvadora Ginard Martínez, Secretaria General de la consejería de Educación, Cultura y Universidades

-Sra. Isabel Cerdà Moragues, Directora General de Cultura y Juventud de la consejería de Educación, Cultura y Universidades

-Sra. Margalida Pizà Ginard, Directora General de Recursos Humanos de la consejería de Educación, Cultura y Universidades

-Sr. Onofre Ferrer Riera, Director General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de la consejería de Educación, Cultura y Universidades

-Sra. María de las Mercedes Celeste Palmero, Directora General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de la consejería de Educación, Cultura y Universidades

-Sr. Cristòfol Vidal Vidal, Director del Instituto de Estudios Baleáricos

-Sra. Margalida Amengual Tormo, jefa del Servicio de Universidad

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.